



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

RESOLUCIÓN I.M. N° 408/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA PLANILLA, PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 520-30-11 "REPARACION DEL PUERTO EN LA EXPLANADA CON TABIQUE DEHORMIGON ARMADO Y TRABAJOS DE PROVISION Y COLOCACION DE FOCOS EN FAROLES Y FOCOS EN LUCES DECORATIVAS SOBRE LA AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA" ID.453.045". -----

VISTO: La presentación de planos, la planilla de cómputo métrico y la especificación técnica presentados por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para la aprobación del Proyecto de "REPARACION DEL PUERTO EN LA EXPLANADA CON TABIQUE DEHORMIGON ARMADO Y TRABAJOS DE PROVISION Y COLOCACION DE FOCOS EN FAROLES Y FOCOS EN LUCES DECORATIVAS SOBRE LA AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA" ID.453.045"; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está prevista en el Presupuesto General Municipal de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el rubro de 520-30-011 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto; -----

Que, según el Art. 235° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" del RÉGIMEN GENERAL DE CONTRUCCIONES Dispone: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. -----

Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas, y; **POR TANTO. --**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el Plano, la Planilla de cómputo métrico y la Especificación Técnica para el Proyecto de "REPARACION DEL PUERTO EN LA EXPLANADA CON TABIQUE DEHORMIGON ARMADO Y TRABAJOS DE PROVISION Y COLOCACION DE FOCOS EN FAROLES Y FOCOS EN LUCES DECORATIVAS SOBRE LA AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA" ID.453.045". -----

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9





MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Art. 2º) **LA CONSTRUCCIÓN DE** las obras deberán adecuarse estrictamente a la planilla del cómputo métrico presentado por la Dirección de Obras correspondiente. -----

Art. 3º) **DISPONER**, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. -----

Art. 4º) **OTORGAR** el **PERMISO MUNICIPAL** correspondiente para la ejecución de la obra. -----

Art. 5º) **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



Lic. **JUAN OJEDA**
Secretaria General

Lic. **Juan A. Ojeda**
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. **PEDRO RAMÓN RECALDE Z.**
Intendente Municipal

Dr. **Pedro R. Recalde Z.**
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9